



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Ref. Expte D 2347/16-17**

**Honorable Cámara**

Vuestra Comisión de **Capacidades Diferentes** ha considerado el Expediente D-2347 / 16 – 17 Proyecto de Ley presentado por el Diputado IRIART Rodolfo Adrián .REPRODUCCION “MODIFICACION ARTÍCULO 22 DE LA LEY 10.592 , REGIMEN JURIDICO BASICO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS y por las razones que su miembro informante dará , os aconseja su **APROBACION**.

#### **Fundamentos**

Esta Comisión concuerda con los términos del presente proyecto , considerando que las barreras que limitan el uso del transporte de pasajeros deben eliminarse . Que NO puede seguir ocurriendo que en la actualidad viaje una sola persona discapacitada por servicio , cuando el índice de personas con discapacidad que usan el transporte son muchas más y que coinciden en horarios teniendo en cuenta los horarios laborales y escolares por nombrar algunos . Con estas modificaciones que plantea el proyecto se intenta igualar en derechos a las personas con discapacidad y no debe tener ello limitaciones .

Presidente Diputado ROSSI José Ignacio .....

Vicepresidente Diputada ARATA María Valeria .....

Secretario Diputado VIVANI Mauricio Andrés .....

Vocal Diputado ROVELLA Diego Alejandro .....

Vocal Diputada DENOT Liliana Elsa .....

Vocal Diputado TEDESCHI María José .....

Vocal Diputado ANDREOTTI Juan Francisco.....

Vocal Diputada CUBRÍA Patricia .....

Vocal Diputado SAN PEDRO Mariano Sabino .....

Presencia de 8 Diputados

27/9/2016